



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de abril del 2005
No. 82

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO CON EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3, PRIMER PARRAFO, 19 Y 20; SE ADICIONAN, CON UN PARRAFO SEGUNDO, LOS ARTICULOS 12 Y 13 Y SE ADICIONA UN ARTICULO 23 AL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1443, 1440 y 1438.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77, fracciones II, IV y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en los artículos 2, 7, 8 y 24, fracción XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 42, fracción XXVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos del Eje Rector de Modernización Integral de la Administración Pública del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, está el de promover un modelo de gestión pública que se caracterice por su eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia, así como el de configurar un marco regulatorio consistente, sencillo y eficaz que dé certidumbre y seguridad jurídicas;

Que el veintiséis de marzo del año próximo pasado, se expidió el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuya finalidad es ordenar administrativamente los procesos de entrega y recepción de dichas unidades administrativas, así como dar transparencia a dichos procesos, y

Que durante la vigencia del ordenamiento se han detectado algunas áreas de oportunidad para hacer una mejora regulatoria a dicho instrumento normativo, para lo cual, y con el fin de capitalizar la experiencia adquirida, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, primer párrafo, 19 y 20; se adicionan, con un párrafo segundo, los artículos 12 y 13 y se adiciona un artículo 23 al Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 3.- El proceso de entrega y recepción se realizará cuando un servidor público se separe de manera definitiva de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo cuando se presente la conclusión de un encargo o un mandato constitucional.

ARTÍCULO 12.- ...

En los casos en los que el servidor público que entregue se abstenga de intervenir en la suscripción del acta, bajo cualquier circunstancia, se procederá en los términos señalados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13.- ...

En los casos en los que el servidor público que recibe se abstenga de intervenir en la suscripción del acta, bajo cualquier circunstancia, se procederá en los términos señalados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 19.- Los titulares de las dependencias y de los organismos auxiliares, así como los de las unidades administrativas que integran la Gubernatura son los directamente responsables de hacer la entrega correspondiente de la dependencia, organismo auxiliar o unidad administrativa que haya tenido bajo su responsabilidad, por lo que son quienes responden de la información y contenido de las entregas de esas unidades administrativas.

Dichas entregas y sus consecuentes recepciones, se deberán llevar a cabo en los términos de los capítulos que anteceden.

ARTÍCULO 20.- El titular del Ejecutivo del Estado llevará a cabo el proceso de entrega y recepción de su oficina.

ARTÍCULO 23.- La Secretaría de la Contraloría y los titulares de los órganos de control interno en la Administración Pública del Estado de México podrán, cuando lo estimen conveniente, supervisar los avances de los procesos de entrega y recepción de acuerdo con sus atribuciones y participar en el levantamiento de las actas de entrega y recepción conforme al presente Reglamento.

Sin embargo, para evitar comprometer sus atribuciones de control y evaluación, se abstendrán de participar en los demás trabajos para dicha entrega y recepción que lleven a cabo los sujetos obligados a dichos procesos."

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el este Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 22/28/05, TERESITA HERMELINDA FRANCO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Ave. de la Paz, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 23.75 con la Ave. de La Paz; al sur: 15.65 con Paz Beltrán Sotelo y Angel Cruzalta González; al oriente: 68.75 con Alicia del Carmen López de Cárdenas; al poniente: 67.00 con Juan García Castañeda; superficie aproximada de: 1,340 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 23/29/05, ROCIO DEL CARMEN FRANCO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Avenida de la Paz s/n, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 22.50 m 1.50 con Guillermo Eloy Franco Millán y 19.50 m con Alicia del Carmen López de Cárdenas; al sur 21.00 m con la Ave. de La Paz; al oriente: 33.00 m 1.44 con Guillermo Eloy Franco Millán, y 31.60 m con Francisco López Olivares; al poniente: 31.50 m 25.00 m con Luz Ma. Nichte- Ha Franco Millán y 6.50 m con Alicia del Carmen López de Cárdenas: superficie aproximada de: 701 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 24/30/05, LUZ MA. NICTE-HA FRANCO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ave. de la Paz s/n, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con la propiedad de Alicia del Carmen López de Cárdenas; al sur: 8.00 m con la Avenida de La Paz; al oriente: 25.00 con la propiedad de Rocio del Carmen Franco Millán; al poniente: 26.50 m con la propiedad de Alicia del Carmen López de Cárdenas; superficie aproximada de: 206 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 17/01/05, ANITA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito

de Tenancingo, mide y linda al norte: 23.00 m con Angel Hernández; al sur: 22.00 m con Carlos Torres; al oriente: 13.30 m con Angel Hernández; al poniente: 13.20 m con calle 16 de Septiembre; superficie aproximada: 298.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 96/31/05, MARIO JAVIER DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado los Parajes, lado poniente Cab. Mpal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 11.00 m con una calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Leticia Abarca Espindola; al oriente: 29.00 m con Leticia Abarca Espindola; al poniente: 27.50 m con Sergio Abarca Espindola; superficie aproximada: 367.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 97/32/05, PEDRO JUAN AYALA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la audiencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 3 líneas comenzando de ote. a pte. una línea de 18.00 m con calle sin nombre, 2 líneas mas de 8.00 m cada una colindando con calle sin nombre, dando un total de 34.00 m; al sur: 24.65 m con Aurora Ayala; al oriente: 38.50 m con Mario Salinas; al poniente: 49.00 m de la siguiente manera 10.50 m con Jesús Salinas pegado al lado sur y 38.50 m con Enailio Salinas B; superficie aproximada de: 1,043.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 118/39/05, JUAN DANIEL MONTERO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Zacango, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 26.90 m con Hermilo Fuentes Fuentes; al sur: 26.30 m con acceso vecinal; al oriente: 18.80 m con Ma. De Jesús Fuentes Méndez; al poniente: 18.70 m con calle de su ubicación; superficie aproximada de 489.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 99/33/05, MANUEL RUBI AVILES, quien compra para el menor ALBERTO RUBI REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Acuitlapilco; perteneciente a Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 107.00 m con Carmen Nava de Vergara; al sur: 167.00 m con Manuel Camilo Díaz Hernández; al oriente: 9.00 m con Río; al poniente: 9.00 m con carretera; superficie aproximada: 963.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1° de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 140/40/05, ARMANDO BUSTOS SANCHEZ Y MARIA DE LOURDES NAJERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cuartel No 2 barrio de Santa Catarina, Cabecera Municipal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 30.03 m con Eteiberto Gómez Araujo; al sur: 29.43 m con resto de la propiedad; al oriente: carece de medida, termina en vértice de triángulo; al poniente: 22.55 m con carretera federal Ixtapan- Tonalico Taxco; superficie aproximada de: 362.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 169/54/05, ROMAN HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera del barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 4.50 m con Benito Vázquez; al sur: 11.80 m con calle; al oriente: 11.40 m con Maria; al poniente: 13.80 con Camilo Hernández; superficie aproximada de: 102.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 168/53/05, NOEL ESQUIVEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 135.00 m con Jerónimo Flores, 7.00, 18.00 y 20.00 m con Emelia Álvarez M.; al sur: 15.00, 17.00 m con Suc. de Fidel García y 183.00 m con Agustín Rubí, Ciro Rubi Castañeda y Alejandro García; al oriente: 89.50 m con Faustino Tolentino Tapia y 20.00 m con Suc. de Fidel García; al poniente: 60.00 m con camino vecinal y 35.00 m con Suc. de Fidel García. Superficie aproximada de: 15,497.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1443.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1531/107/05, VIRGILIO MORALES ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de población de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado Campo Santo, mide y linda: al norte: 83.35 m con camino vecinal, al sur: 83.35 m con camino vecinal, al oriente: 120.00 m con camino vecinal, al poniente: 120.00 m con Refugio Rodríguez Delgadillo. Superficie aproximada de: 10,002.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1440.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1074/05, CELIA GONZALEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metuxco", que se encuentra ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, en el distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.60 m con sucesión de Pascual Hernández, al sur: 18.60 m con Av. Baja California, al oriente: 52.75 m con Rosa González, al poniente: 51.30 m con Jesús González. Con una superficie de: 994.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1440.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 22/05/2005, JUANA ROSENDO LENDIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tiantell, calle Carrada, Ranchería de Tlacuitlapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Apolinar Plácido Robles, al sur: 20.00 m con Moisés Beltrán Hernández, al oriente: 20.00 m con calle Carrada, al poniente: 20.00 m con Roberto Plácido Aragón. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1439.-20, 25 y 28 abril.